

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Proceso No.2021-00279

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda Treinta (30) del mes de noviembre del año 2021, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Envío Comunicaciones	1		\$ 16.900.00
Agencias en derecho	1		\$ 335.780.00
TOTAL			\$ 352.680.oo

La presente liquidación se realiza el día Veintisiete (27) enero del año dos mil veintidós (2022).

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS Secretaria



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00279

Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.006 Fijado hoy 10 de febrero de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

٩

Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria

fmca